


DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA


Siendo las once horas del veintisiete de agosto de dos mil dieciocho, en la sala de juntas de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos de Pronósticos para la Asistencia Pública, ubicada en el piso 11 de Avenida Insurgentes Sur número 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03920, en la Ciudad de México, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia (Comité) de la mencionada entidad para celebrar la Décima Tercera Sesión Extraordinaria, en la que la Lic. Virginia Cristina Díaz Anaya, Subdirectora General de Asuntos Jurídicos, en su carácter de Presidente de este órgano colegiado (en adelante, Presidente), dio comienzo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Presentes.
- II. Presentación, y en su caso, aprobación del orden del día de los puntos a tratar en la presente sesión.
- III. Aprobación o revocación de la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de información 0681000004318.

I. Lista de Presentes.

En cumplimiento al primer punto del orden del día, la Presidente dio la bienvenida a los miembros e invitados del Comité de Transparencia de Pronósticos para la Asistencia Pública (PAP) presentes: C.P. Luis Enrique Martínez Martínez, Titular del Órgano Interno de Control, como Vocal "B", Lic. Alberto Elías Nava Bejar, Gerente de Servicios Generales, Coordinador de Archivos y Vocal "A" e Ivonne Adriana Dimas Solís, Secretaria Técnica (en adelante Secretaria). 

Acto seguido, la Secretaria da cuenta de los comparecientes a la presente sesión, verificando que existe el *quórum* conforme a lo estipulado en los numerales 7 y 45 del instructivo "INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA". 

Acuerdo Primero: Con fundamento en los preceptos señalados en el párrafo que antecede, el Comité determina que existe el *quórum* para celebrar la Décima Tercera Sesión Extraordinaria.

II. Presentación y aprobación del orden del día.

La Secretaria puso a consideración de los miembros presentes la aprobación del orden del día, por lo que sus miembros tomaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo Segundo: El Comité de manera unánime acuerda aprobar el orden del día de la presente sesión.

III. Aprobación o revocación de la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de información 0681000004318.

Con fecha 23 de agosto de 2018, se llevó a cabo la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, en la cual se sometió a consideración la declaración de inexistencia de parte de la información de la solicitud de información 0681000004318 que a la letra requiere:

Modalidad preferente de entrega de información

Entrega por Internet en la PNT

Descripción clara de la solicitud de información

Solicito copias digitales de las Pólizas del Seguro de Separación Individualizada contratadas con METLIFE MÉXICO que estuvieron vigentes en los años 2007 a 2012

Así mismo solicito copia digital de los contratos con METLIFE MÉXICO números:

P/042/2009
P/047/2010
P/051/2008
P/4/2012
P/40/2011

En este sentido, la Gerencia de Recursos Humanos, a través del oficio GRH-08-21-06-2018, señaló que, derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Gerencia, no se habían localizado dichas pólizas por lo que solicitaba la declaración de la información de las pólizas correspondientes a los años 2007 a 2012.

En este sentido, el Comité de Transparencia tomó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo Tercero: Conforme a los argumentos expuestos y con fundamento en los artículos 65, fracciones V, 140 y 141 de la LFTAIP los integrantes del Comité de manera unánime determinan confirmar las versiones públicas de los pedidos, así como revocar la declaración de inexistencia de las pólizas del seguro de separación individualizada de los años 2007 a 2012 e:

- Instruyen a la Gerencia de Recursos Humanos a que realice una nueva búsqueda exhaustiva en el archivo de concentración, solicitando al Coordinador de Archivos, el acceso para ello.
- Instruyen a la Gerencia de Recursos Humanos a que, en caso de no localizar la información realice lo materialmente posible para que se genere o reponga; e

- Instruyen a la Unidad de Transparencia a que turne la solicitud de información a la Subdirección General de Administración y Finanzas, a la Dirección Administrativa y a la Dirección de Finanzas.” (sic)

Por lo que, a través del oficio SGAJ/0642/2018, se notificó a la Gerencia de Recursos Humanos la instrucción del Comité de Transparencia a que agotara las gestiones necesarias para realizar la búsqueda exhaustiva de la información.

En este tenor, las Gerencia de Recursos Humanos, a través del oficio GRH/08/23-02/2018, solicitó la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud con la finalidad de continuar con el proceso de búsqueda de la información con fundamento en el artículo 135 de la LFTAIP.

Por lo anterior, se advierte que el artículo 135 de la LFTAIP, señala:

Artículo 135. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

[Énfasis añadido]

Por tanto, una vez analizado lo anteriormente expuesto, los miembros del Comité de Transparencia tomaron el siguiente:

Acuerdo Tercero: Conforme a los argumentos expuestos y con fundamento en los artículos 65, fracciones V, y 135 de la LFTAIP los integrantes del Comité de manera unánime determinan confirmar la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud con la finalidad de agotar la búsqueda exhaustiva de la información, e instruye a la Unidad de Transparencia a notificarlo al particular.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se dio por terminada la Décima Tercera Sesión Extraordinaria siendo las 12:00 horas del día de su inicio, firmándose en un ejemplar por los asistentes a la sesión. - Conste.



Lic. Virginia Cristina Díaz Anaya
Subdirectora General de Asuntos Jurídicos y
Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. Alberto Elías Nava Béjar
Gerente de Servicios Generales y
Coordinador de Archivos
Vocal "A"



C.P. Luis Enrique Martínez Martínez
Titular del Órgano Interno de Control
Vocal "B"



Ivonne Adriana Dumas Solís
Secretaria Técnica

Esta foja forma parte del acta de la décima tercera sesión extraordinaria de 2018 del Comité de Transparencia.